

Régimen de Regularización de Activos

¿Qué sucede con los sujetos obligados a informar ante la UIF para prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo?

Ninguna de las disposiciones de este Régimen de Regularización de Activos liberará a los sujetos que deben informar ante la UIF de las obligaciones impuestas por la legislación vigente tendiente a prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

La Agencia de Recaudación y Control Aduanero cooperará con otras entidades públicas en el marco de la Ley N° 25.246.

Fuente: Artículo 43 Ley 27.743